

# ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

Fecha: 20 de julio del 2022

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N°008-2020-SA se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19. En adelante, se aprobaron dispositivos disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), limitándose el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas, así como estableciendo restricciones diversas para reducir los niveles de contagio del COVID-19 en los peruanos; que mediante el decreto legislativo No.1496, que a la letra dice el Artículo 5.-Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades: Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados.

Respaldándose en los dispositivos legales del anterior párrafo, es que se convoca a una reunión ordinaria del consejo de facultad para el día miércoles 20 de julio del 2022, todo ello en lo referente a la no presencia en la ciudad de Iquitos del Ingeniero Juan Manuel Verme Insua, el cual asistirá en forma virtual y el resto de los miembros del consejo de facultad en forma presencial en las instalaciones de la oficina del decano en el calle Moore N° 280, lo cual certifica el secretario académico la presencia virtual del ingeniero mencionado.

Siendo las 09:00 horas el decano inicia la sesión, solicitando al secretario académico, el Ing. Alejandro Reátegui Pezo, que llame lista, dando como resultado que no hay quorum necesario para dar inicio a la sesión, por lo cual el decano toma la decisión de esperar 30 minutos para dar inicio a la sesión ordinaria.



Siendo las 09:30 horas, el decano solicita al secretario académico que proceda a llamar lista, comprobándose que se encuentran presentes 3 docentes (incluido el decano) y tres estudiantes, por lo cual se comprueba que existe quorum reglamentario, por lo cual se inicia la sesión extraordinaria del consejo de facultad, es necesario mencionar que el ingeniero Juan Manuel Verme Insua se encuentra presente en forma virtual

REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
DECANO	ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS	PRESENTES
DOCENTES	LUIS HONORATO PITA ASTENGO	
	JUAN MANUEL VERME INSUA	

REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
ALUMNOS	KATYA XIOMARA RIOS DEL AGUILA	PRESENTES
	BRYAN CESAR YONG NAVARRO	
	STEPHANO JOSÉ RIOS DEL AGUILA	

- El decano inicia la sesión indicando que no hay documentos de entrada y de despacho para ser tratados en la presente sesión, por lo cual inicia la estación de informes, ante ello el estudiante Stephano José Torres Paredes menciona que el Ingeniero Verme no está presente físicamente en la sesión, por lo que no debe participar en ella.
- La alumna Katya Xiomara Ríos del Águila, opina lo mismo
- El secretario académico expresa que la ley respalda la presencia virtual del Ingeniero Juan Manuel Verme Insua, prueba de ello es que el congreso de la republica lleva a cabo sesiones del pleno en forma hibrida.
- El Decano expresa que por principios democráticos debemos permitir la participación de todos los miembros del consejo de facultad.
- El estudiante Bryan César Yong Navarro, respalda lo expresado por los representantes estudiantiles de que el ingeniero verme no debe participar en la presente sesión.



- El estudiante Stephano José Torres Paredes solicita una cuestión previa la cual es de un receso de 10 minutos, lo cual procede.
- Terminado el receso el estudiante Stephano José Torres Paredes, insiste en el pedido de que el ingeniero Verme no participe en la presente sesión, a la vez solicita pedir opinión legal al asesor legal de la universidad sobre ello.
- El decano expresa que el convoco a la sesión ordinaria y da respaldo al ingeniero verme para que participe en la presente sesión.
- Ante la solicitud de los alumnos se procede a ir a votación.
- El decano solicita al secretario Académico llevar a cabo la votación por lo cual lo
  inicia, al momento de iniciar la votación el alumno Bryan César Yong Navarro
  observa el Ingeniero Verme no debería votar, ante lo cual el decano expresa que
  está en su derecho de votar, nada lo impide debido a que es miembro del consejo
  de facultad.
- Superado el impase, continua la votación, teniéndose los siguientes resultados:

A FAVOR (Que participe el ing. Verme) = 3

EN CONTRA (Que no participe el ing. Verme) = 3

Como existe empate, el decano hace uso de su derecho al voto dirimente, votando a favor, quedando la votación de la siguiente manera:

A FAVOR = 4

EN CONTRA = 3

Por lo cual, por mayoría, se aprueba que el ingeniero Verme permanezca en la presente sesión.

- El decano continuo la sesión, el alumno Bryan César Yong Navarro expresa que el docente ingeniero Luis Pita no tiene grado, por lo cual no debería ser miembro del consejo de facultad.
- La estudiante Katya Xiomara Ríos del Águila, expresa así mismo que el ingeniero Saul Flores Nunta no tiene grado de doctor, por lo cual no debería ser presidente de la comisión de contrato.
- El decano expresa que el ingeniero Luis pita tiene el grado de maestría, además el Ing. Saúl Flores Nunta, tiene el grado de doctor y es profesor principal.
- El estudiante Bryan César Yong Navarro expresa que no se cumplen con los requisitos.



Los estudiantes Bryan César Yong Navarro y Stephano José Torres Paredes se retiran de la sesión del consejo de facultad.

- El decano continúo con la sesión indicando que con tiempo se alcanzó a cada miembro del consejo de facultad el OFICIO N° 025 DAICB-FISI-UNAP-2022 del director (c) Lic. Manuel Tuesta Moreno en la que alcanza el Requerimiento de Docentes, la cual debe ser aprobada, previa opinión de los miembros del consejo de facultad.
- La estudiante Katya Xiomara Ríos del Águila opina que los requisitos deberían contemplar la palabra AFINES.
- El decano le informa que el director del Departamento académico envió ese oficio con conocimiento de causa de los requisitos que debían tener los docentes a contratar para el año académico 2022.
- No habiendo más opiniones el decano solicita al secretario académico que proceda a llevar la votación sobre la aprobación del OFICIO Nº 025 DAICB-FISI-UNAP-2022, ante lo cual se tiene el siguiente resultado:

APROBADO = 3

EN CONTRA = 1

El Decano Ángel Enrique López Rojas, comunica que no habiendo punto más que tratar, queda concluido la presente sesión

Siendo las 11:09 horas se dio por concluido la sesión.

Dan fe de lo acordado los abajo firmantes.

Lic. Angel Enrique López Rojas Dr.

DNI: 05328852

Ing. Juan Manuel Verme Insua Mg

DNI: 08777434

Ing. Luis Hoporato Pita Astengo Mg.

DNI. 18069541

Alumna: Katya Xiomara Ríos del Águila

DNI: 72720634

Alumno: Stephano Vosé Torres Paredes

DAT: 73314582

Alumno: Bryan César Yong Navarro

DNI: 71100383